

**FONDO NACIONAL DE TURISMO**  
**ADENDA No. 001**  
**Invitación privada a presentar ofertas No. FNT - 027 de 2017**

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación privada a presentar ofertas No. FNT-027 de 2017, cuyo objeto es: **"REALIZAR DE MANERA PRESENCIAL LAS AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN, DE SEGUIMIENTO Y DE RECERTIFICACIÓN EN DOS (02) NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO SOSTENIBLE, EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE Y AGENCIAS DE VIAJES, EN PUERTO NARIÑO, AMAZONAS, SEGÚN LES CORRESPONDA."** que de conformidad con las observaciones presentadas por algunos proponentes interesados en participar y conforme a la solicitud realizada por el área técnica se procede a realizar las siguientes modificaciones:

1. El capítulo IV, numeral 4.2.1.3 de la invitación privada a presentar Ofertas FNT-027 de 2017, en adelante queda de la siguiente manera:

**4.2.1.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante)**

Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante certificaciones de mínimo **uno (01)** máximo **cinco (05)** contratos terminados y/o liquidados, en donde su objeto o alcance contemple:

**REALIZAR PROCESO DE AUDITORÍA PARA LA CERTIFICACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO O CERTIFICACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO (ELABORADAS POR LAS UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACIÓN).**

La suma de los valores de los contratos deben ser igual o mayor al  **cincuenta por ciento (50 %)**  del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en Colombia. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la verificación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato ejecutado. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato y acta de liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

**Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.**

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. **FONTUR** se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- b. Número, fecha y objeto del contrato.
- c. Valor del contrato.
- d. Valor ejecutado del contrato.
- e. Fecha de iniciación del contrato.
- f. Plazo de ejecución del contrato
- g. fecha de terminación.
- h. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- i. Datos de contacto para verificación.
- j. La certificación deberá estar diligenciada en la papelería institucional del contratante.
- k. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- l. No se aceptaran auto certificaciones

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación o de terminación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y venir consularizados o apostillados.

**FONTUR** se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia general, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

2. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los términos de referencia de la Invitación Privada a presentar Propuestas FNTIP-027 de 2017.
  
3. Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se enviara por correo electrónico y publicará en la página web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y en el Secop.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de junio de 2017.



**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
**DIRECTORA JURÍDICA**  
**FONDO NACIONAL DE TURISMO**

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo.  
Revisó: Carolina Miranda Escandón.  
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.

